

MEMORANDO

PP-2018-II-00001173

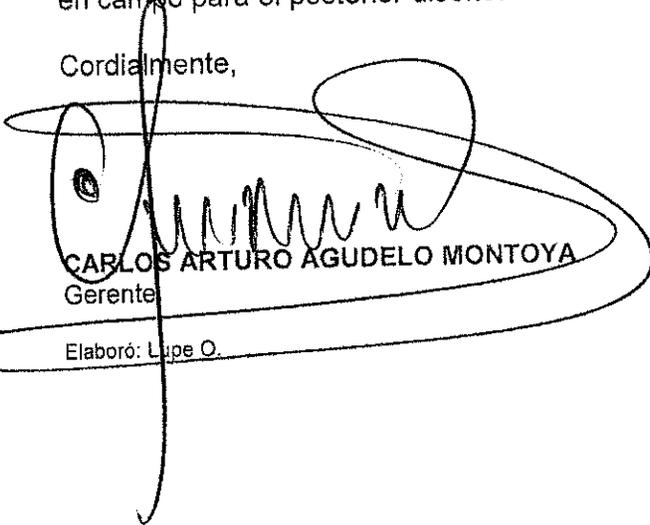
Manizales, 16 de Febrero de 2018

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
DE: DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No.0224 DEL 2017.

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito solicitar prórroga por SEIS (6) MESES MÁS, al vencimiento del Convenio Interadministrativo No.0224 del 2017 que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN, PARA "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO HIDRÁULICO ESTRUCTURAL Y GEOTÉCNICO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE, LOS AJUSTES NECESARIOS A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO DE LA PTAR DEL CORREGIMIENTO DE GUARINOCITO MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA LISTA DE CHEQUEO DEL MVADT., firmado el 8 de noviembre del 2017. El acta de inicio de Convenio en mención, se firmó el 10 de noviembre del 2017.

Lo anterior, debido a que el Contrato de Consultoría, derivado del Convenio No.0224 del 2017, requiere mayor tiempo para la ejecución en su etapa de recopilación de información en campo para el posterior diseño.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

Elaboró: Lupe O.



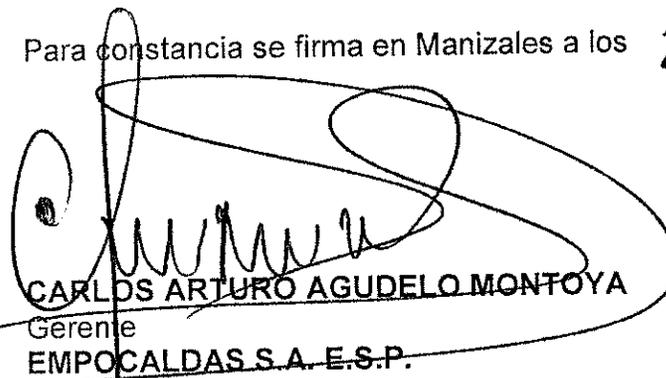
ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Departamento de Planeación y
Proyectos

PRÓRROGA No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0224 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE GESTIÓN, PARA “ REALIZAR EL DIAGNOSTICO HIDRÁULICO ESTRUCTURAL Y GEOTÉCNICO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE, LOS AJUSTES NECESARIOS A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO DE LA PTAR DEL CORREGIMIENTO DE GUARINOTICO MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA LISTA DE CHEQUEO MVADT”.

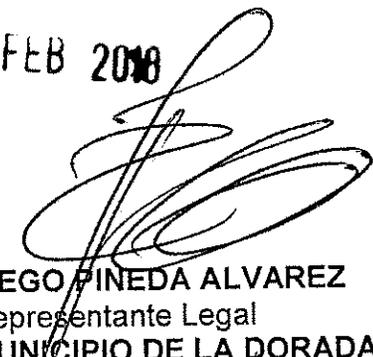
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcazar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **DIEGO PINEDA ALVAREZ**, mayor de edad, domiciliado en la Dorada Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.594.578 expedida en Medellín Antioquia, quien actúa en calidad de representante legal del Municipio de **La Dorada Caldas**, conforme al acta de posesión número 001 del 31 de Diciembre de 2015 de la Notaría Única del Círculo de la Dorada Caldas, y según el acuerdo número 066 de 2.015 mediante el cual se reglamentaron las facultades para contratar el Alcalde Municipal, quien de ahora en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE LA DORADA**, hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al convenio interadministrativo número 0224 de 2.017 suscrito entre las partes el día 08 de Noviembre de 2017, previas las siguientes consideraciones: **1) Que “según oficio con radicado PP-2018- II-00001173 del 16 de febrero de 2018, suscrito por el Jefe del departamento de Planeación y Proyectos, se solicita se prorrogue por seis (6) meses más al vencimiento del convenio interadministrativo N° 0224 del 2017 que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE GESTIÓN, PARA “REALIZAR EL DIAGNOSTICO HIDRÁULICO ESTRUCTURAL Y GEOTÉCNICO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE, LOS AJUSTES NECESARIOS A LOS**

ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO DE LA PTAR DEL CORREGIMIENTO DE GUARINOTICO MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA LISTA DE CHEQUEO MVADT", firmado el 8 de noviembre del 2017. 2) Que "el acta de inicio del convenio en mención se firmó el 10 de noviembre de 2.017". 3) Que "lo anterior debido a que el contrato de consultoría derivado del convenio 0224 de 2017, requiere mayor tiempo para la ejecución en su etapa de recopilación de información en campo para el posterior diseño." 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este convenio interadministrativo. 5) En consecuencia, la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo 0224 de 2.017, por el término de seis (6) meses más contados a partir del vencimiento inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente convenio con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **20 FEB 2018**



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



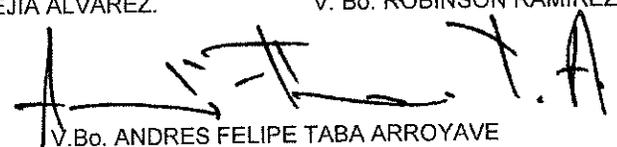
DIEGO PINEDA ALVAREZ
Representante Legal
MUNICIPIO DE LA DORADA



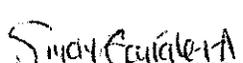
V.Bo: FERNANDO, HELY MEJIA ALVAREZ.



V. Bo: ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ



V.Bo. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE


ELABORÓ: SINDY GONZALEZ ARIAS.